

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1008105/2012

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 14 de marzo de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la segunda planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; asimismo asisten, con voz y sin voto, M^a Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular y Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; y D^a Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO 24X7 DE LA FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA S.L.- La documentación es correcta.

Plica 2.- GLOBAL TELECOM THALES S.L.U.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- En relación con la declaración de tener a su disposición el equipamiento señalado en la cláusula h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas para el mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato, siendo éste uno de los medios de acreditación de la solvencia técnica, deberá completar su declaración por cuanto el equipamiento que dice tener a su disposición no coincide con el enumerado en el Pliego, indicando si es plenamente compatible a las exigencias y requisitos técnicos que contemplan tanto los Pliegos Técnicos como Administrativos para la presente contratación.

Plica 3.- MAESSA TELECOMUNICACIONES INSTALACIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- completar la solvencia técnica, dado que presenta una relación de trabajos realizados sin firmar por el responsable de la empresa, así como los certificados aportados de realización de trabajos similares a los del presente contrato, con fotocopias sin compulsar.

Plica 4.- SIGMA NETWORK S.L.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- completar la solvencia técnica presentada, aportando trabajos similares al objeto del presente contrato, esto es, mantenimiento, además de los suministros que ha presentado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 2, 3 y 4) deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a la empresa cuya documentación es correcta (plica 1), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 11 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA